

**Resolución número 1038.** Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 11:10 horas del 14 de diciembre de 2023.

## RESULTANDO

I. Que el día 22 de noviembre de 2023, la señora Laura Álvarez Zarnovski, en su condición de Tesorera propietaria del partido Liberal Progresista, solicitó autorización para celebrar un piquete el día viernes 15 de diciembre de 2023, de las 09:30 horas a las 12:30 horas, en Cartago, en el cantón Central, en el distrito administrativo y electoral Occidental, en “*Calle 2, costado oeste del Parque Central de Cartago (frente a Restaurante Burger King)*” (copiado textualmente del original), según consecutivo número 1542.

II. Que mediante resolución número 854 de las 17:28 horas del día 30 de noviembre de 2023, se autorizó al partido Liberal Progresista para que celebrara la actividad antes referida, según lo pedido en la solicitud bajo el consecutivo número 1542. Mediante comunicación enviada al partido interesado el jueves 30 de noviembre de 2023, a las 19:32 horas, se tuvo por notificada la referida resolución aprobatoria.

III. Que mediante oficio 20231211RPT CANCELACION PLP 004 recibido en el servicio de correo electrónico de este Programa Electoral a las 22:11 horas del día martes 12 de diciembre de 2023, y suscrito por la misma señora Álvarez Zarnovski en su condición antes mencionada, se solicitó tener por desistida la actividad antes referida.

## CONSIDERANDO

Que el [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto número 7-2013 del TSE, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 136 del 16 de julio de 2013, en su artículo 12, penúltimo párrafo, autoriza al partido gestionante a desistir de la actividad previamente autorizada, siempre y cuando haga la gestión pertinente al menos dentro de las 48 horas previas al día de realización de la actividad autorizada. En consecuencia, téngase por desistida la solicitud número 1542.

## POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y al haber manifestado el partido Liberal Progresista su voluntad de desistir de la celebración de la actividad aprobada bajo el consecutivo número 1542, se dispone acoger lo solicitado y por ello se autoriza el desistimiento de la misma. Téngase por desistida la actividad antes solicitada y procédase a anotar lo correspondiente en los registros que al efecto mantiene este Despacho. Comuníquese a la representación local del Cuerpo Nacional de Delegados para lo que corresponda. Notifíquese.

f. Sergio Donato  
Delegado Jefe Nacional  
Cuerpo Nacional de Delegados  
Tribunal Supremo de Elecciones

